



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

02. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.

02.03. El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Servicio de Apoyo a la Investigación del Animalario de la Facultad de Psicología de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veintidós.

MEMORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNED

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Equipo de trabajo
4. Carta de servicios
5. Vigilancia del servicio
6. Tarifas
7. Anexo I con acuerdo de servicio

1. ANTECEDENTES

La investigación de tipo experimental en Ciencias de la Salud frecuentemente requiere del empleo de animales de laboratorio que tienen un elevado coste no sólo derivado de la adquisición de los mismos sino también por su mantenimiento. A ello hay que añadir que las instalaciones requeridas por la normativa europea, nacional y autonómica para la estabulación de los citados animales de experimentación acarrean un precio elevado en cuanto a su gestión y mantenimiento. Considerando el importante importe económico y logístico que conlleva la construcción, gestión y mantenimiento de animalarios regulados por la normativa aplicable, se pueden dar situaciones en los determinados centros de investigación de pequeña envergadura no dispongan de un servicio de Animalario, o que a veces resulte necesario contratar externamente el mantenimiento de los animales de laboratorio que se requieren para un determinado estudio. Se dan, asimismo, otras ocasiones en las que, a pesar de que el investigador disponga de un servicio de Animalario, este no cuente con determinados equipos necesarios para investigaciones concretas (como pueden ser equipos de anestesia por gases, aparatos estereotáxicos o la infraestructura material necesaria para realizar protocolos conductuales que pueden resultar de interés para el proyecto que se esté llevando a cabo). A nivel interno, la organización de la experimentación con animales de la Facultad de Psicología se está haciendo cada vez más compleja, tanto desde el punto de vista administrativo como de gestión económica, derivado en parte de las normativas contables que son de aplicación obligatoria en el momento actual. Además, se hace preciso crear una estructura organizativa

que permita facturar por los servicios que ya, de facto, se estaban haciendo al exterior pero que no podían tener retorno económico precisamente por carecer de un Centro de Apoyo a la Investigación con capacidad de emisión de facturas. Este conjunto de situaciones precisa de la creación urgente de un servicio de Animalario en la UNED que pueda dar respuesta a las necesidades de investigación y de gestión contable, tanto internas como externas. El Animalario de la Facultad de Psicología de la UNED con Nº de registro REGA ES 28 0790000185 en la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) de la Comunidad de Madrid figura como centro de cría, suministrador y usuario de animales de experimentación, y cumple con los requerimientos legislativos relativos a la experimentación animal (RD53/2013 de 1 de Febrero). Por ello proponemos que se convierta en un Centro de Apoyo a la Investigación no sólo para los investigadores que forman parte de la Facultad en la que se ubica, o para la UNED, sino para todo aquel investigador que requiera de las instalaciones, equipamientos y procedimientos con los que se cuenta en las instalaciones del Animalario de la Facultad de Psicología.

Todo el personal del servicio dispone de la capacitación profesional necesaria para el trabajo con animales de experimentación según la Orden ECC/566/2015 lo que garantiza sus habilidades y actitudes adecuadas para su cuidado y la evaluación de los procedimientos experimentales y los procedimientos de cuidado de los animales propios del servicio se realizan acordes a las directrices sobre el bienestar animal de la Directiva Europea 2010/63/CEE y el RD 53/2013. En esta línea, todos los proyectos de investigación animal son supervisados y evaluados por la delegación de investigación animal del Comité de Ética de la Investigación de la UNED (<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/comite-de-etica-de-la-investigacion.html>)

2. OBJETIVOS

El objetivo principal es ofrecer al personal docente-investigador la gestión y mantenimiento de los animales de experimentación en las instalaciones del Animalario de la Facultad de Psicología y el asesoramiento en el planteamiento de sus ensayos experimentales, así como asistir al desarrollo de los mismos.

3. EQUIPO DE TRABAJO

Constará de un *director* y un *subdirector* (Decano/a y Vicedecano/a de Investigación) y el personal técnico asociado al Animalario (veterinario designado y personal cuidador del animalario). Este equipo será coordinado por los *Coordinadores del Animalario* consolidados y reconocidos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED y que son elegidos y propuestos por la Comisión de Seguimiento y Gestión del Animalario.

La gestión económica y administrativa de esta Unidad será llevada a cabo por el/la Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Asuntos Generales y por el/la Jefe/a de Negociado de Gestión del Animalario.

4. CARTA DE SERVICIOS

Nuestra carta de servicios se basa en dos servicios diferentes:

Servicios de animalario

- **Estabulación, mantenimiento y conservación** de colonias de animales (incluidos los animales alterados genéticamente).
- **Anestesia** de animales.
- **Sacrificio** humanitario de los animales de experimentación.
- **Cría de animales:** nuestro servicio está preparado para realizar el cruce y la cría de roedores. Este servicio se realizará mediante un acuerdo de servicio entre el investigador solicitante y la Unidad en función de las necesidades del solicitante.
- **Realización de procedimientos conductuales:** se podrán realizar experimentos con roedores en los protocolos que nuestro personal técnico es experto; experimentos de autoadministración intravenosa de drogas, experimentos de aprendizaje y memoria espacial, protocolos para valoración de ansiedad, depresión, conductas de elección y protocolos de bebida inducida por programa. Este servicio se tarificará de forma independiente en función del tipo de protocolo, el número de animales, el personal que requiera el experimento y el asesoramiento previo y posterior a la toma de datos.

Servicios de apoyo técnico: se dará apoyo técnico por nuestro personal tanto para el análisis de resultados así como para cuestiones relacionadas con el diseño de experimentos.

5. VIGILANCIA DEL SERVICIO

Otros centros de investigación y universidades ofrecen un servicio similar al nuestro por lo que detallamos aquí las tarifas que existen en estos otros servicios de animalario en relación con la estabulación, el equipo de anestesia y el servicio de eutanasia. Se adjuntan además documentos procedentes de estas Centros de Investigación en los que se puede encontrar toda la información que tienen disponible en relación con los servicios ofrecidos por el Servicio de Apoyo a la Investigación del Animalario de la UNED (documentos adjuntos).

TABLA COMPARATIVA PRECIOS MANTENIMIENTO RATA/RATÓN -2021				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INSTITUTO INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS ALBERTO SOLS	UNIVERSIDAD PAÍS VASCO	UNIVERSIDAD LA LAGUNA	GREGORIO MARAÑÓN
MANTENIMIENTO POR DÍA (INCLUYE PIENSO, VIRUTA Y GESTIONES VARIAS)				
ESTABULACIÓN RATÓN CONVENCIONAL	0,43 €	0,15 €	0,29 €	0,50 €
ESTABULACIÓN RATA	0,56 €	0,25 €	0,36 €	0,64 €
EQUIPO DE ANESTESIA 30'	5,26 €	5,50 €	-----	10,00 €
SERVICIO DE EUTANASIA		Rata :0,90€ - Ratón: 0,60€		Rata (1 a 3 animales):5,00€ - Ratón (1 a 5 animales): 5,00€

6. TARIFAS ESTABLECIDAS EN EL SAI ANIMALARIO-UNED

TARIFAS			
SERVICIO	TARIFA UNED	TARIFA OPI'S	TARIFA EXTERNA
ESTABULACIÓN RATA/DÍA	0.30 €	0.40 €	0.50 €
ESTABULACIÓN RATÓN/DÍA	0.10 €	0.20 €	0.30 €
SACRIFICIO DE ANIMALES	5 € /animal	10 € /animal	20 € /animal

SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL ANIMALARIO

UNED

EQUIPO ANESTESIA ANIMALES	10 €/HORA	20 €/HORA	30 €/HORA
CRÍA DE ANIMALES	PRECIO POR CONVENIR*	PRECIO POR CONVENIR*	PRECIO POR CONVENIR*
EXPERIMENTOS DE CONDUCTA ANIMAL	PRECIO POR CONVENIR*	PRECIO POR CONVENIR*	PRECIO POR CONVENIR*
APOYO TÉCNICO:			
INFORME RESULTADOS	30 €/HORA	60 €/HORA	90 €/HORA
DISEÑO DE EXPERIMENTOS	30 €/HORA	60 €/HORA	90 €/HORA

*PRECIO A CONVENIR: En estos supuestos, se realizará un estudio pormenorizado de los requerimientos del investigador solicitante y se propondrá un presupuesto acorde a esas necesidades en función del número de animales, del tiempo requerido para los estudios, tipo de procedimiento, etc...

ANEXO I

ACUERDO DE SERVICIO

En virtud del art. 83 de la LOU y del art. 31 de los Estatutos de la UNED que regulan la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, en colaboración con otras entidades o personas físicas y concretamente en relación con los servicios técnicos:

Interno:

D./Dña....Director/a del departamento de . Investigador/a Principal del proyecto

Externo:

D/Dña.....en representación de, con C.I.F., domiciliada en , calle

Solicito al director/a del servicio de ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNED, la realización de los procedimientos descritos en el ANEXO I de este acuerdo de servicio y de acuerdo con el presupuesto detallado en el Anexo II PRESUPUESTO con las siguientes condiciones:

- Plazo de realización:
- Alcance del servicio:
- Garantía:

Y acepto el presupuesto demás IVA que haré efectivo a la emisión de la factura por la UNED

El abono de dicha cantidad se hará efectivo en la c/c nº 0049-0001-53-2311436261 (Banco Santander, calle Alcalá, 28 - 28014 Madrid), a nombre de "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ARTÍCULO 83".

Fdo.: D./Dña.

Investigador/a Principal solicitante

Fdo.: Dña.

**Director/a del Servicio de Animalario
de la Facultad de Psicología de la UNED**